

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Lunes 8 de Marzo

Núm. 27

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación a deudores	2
Subasta bienes de deudores	4
Diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles (TVA-504)	6
Diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles (TVA-501)	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Cierre al tráfico por obras de la C.P.-SO-P-4263	8
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licitación para contratación suministro de equipamiento de pabellón polideportivo San Andrés	8
Modificación categoría fiscal C/ Doctor Fleming	9
Notificación personal a los interesados	9
Solicitud licencia municipal para instalación solar fotovoltaica sobre tejado nave industrial	9
VALDERRUEDA	
Presupuesto general 2009	9
VILLASAYAS	
Cuenta general 2009	10
VIZMANOS	
Cuenta general 2008	10
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2008	10
AUSEJO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2008	10
ESTEPA DE SAN JUAN	
Cuenta general 2008	10
ONCALA	
Cuenta general 2008	10
LAS ALDEHUELAS	
Cuenta general 2008	10
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Bases plaza oficial de 1ª en régimen temporal	10
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenios colectivos empresas IDECA, S.L. y Rex Lara, S.L.	13
Convenio colectivo Acciona Agua, S.A.U. tablas salariales definitivas 2010	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Modificación ocupación vía pecuaria para parque eólico "El Cayo"	15
Modificación ocupación vía pecuaria para parque eólico "Magaña"	15
Modificación ocupación vía pecuaria para parque eólico "Castilfrío"	15
Modificación ocupación vía pecuaria para parque eólico "Magaña"	15
Modificación ocupación vía pecuaria para parque eólico "Castilfrío"	16
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.449	16
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.124	16
IV. ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 124/2010	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad

Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 01 1 10 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 501031593457	0521	POPA --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 09 00193549		CL BARRIO BAJERO 32	42107	BERATON	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000001468	42 01
10 42101169169	0111	DOMOCOS --- FELICIA ADRIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00002711		CL SAN MARTIN DE FINOJOSA 15	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000034006	42 01
10 42100679220	0111	MARRON MILLAN JOSE MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00005539		CL JESUS POSADA 1	42149	NAVALENO	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000043908	42 01
10 42100967590	0111	CASTILLO VALENCIA JORGE FLAVIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00005640		AV VALLADOLID 13 3º F	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000044009	42 01
10 42101081869	0111	SUNMA CREATIVA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00005741		CL REAL 61 3 DRC	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000044110	42 01
07 421001923818	0521	WONG MICO YOUNG PIL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00006044		CL SAN BENITO 8 3	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000044312	42 01
10 42101054284	1211	MILLAS CASALS PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00006145		CL RODRIGO YUSTO 17 2	42300	BURGO DE OSMA (EL)	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000044413	42 01
07 430037206338	0521	LERIDA ALGARABEL JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00006246		CL NAVAS DE TOLOSA 12 5	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000044514	42 01
07 501041310332	0611	MARCU --- ION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00006448		CL MOLAR 39	42213	ALCUBILLA DE LAS PEÑ	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000044716	42 01
07 421000551771	0521	ARANCON MARGENAT DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00006751		UR LAS CAMARETAS CALLE E 12 2 B	42190	GOLMAYO	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000045019	42 01
07 281169438202	0521	CHAKIR --- MOUNIR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00007761		CL BURGO DE OSMA 1 5 B	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000047645	42 01
07 421002231386	0521	MELO MELO CARLOS IVAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00008064		CL VICENTE TUTOR 2 4 IZD	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000047948	42 01
07 421002625046	0521	ANDIA PRADO EMILIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00008468		CL ESTUDIOS 13 1 DCH	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000048150	42 01
07 420008588228	0611	TORRE MEDEL PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00009983		MN ALCUBILLA DE AVELLANEDA 0	42351	ALCUBILLA DE AVELLAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000062904	42 01
07 420012812778	0521	DURAN MARTINEZ RAQUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00010185		CL CLEMENTE SAENZ 6 BJ	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000065429	42 01
07 421000465986	0521	RECIO CASERO MARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00010892		CL GONZALO DE BERCEO 2 4 4	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 10 000091701	42 01
10 42101073078	0111	UNIRON LEON Y GAGEA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 09 00185465		CL LUIS LOPEZ PANDO 64 1 B	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 303 10 000068156	42 01
07 420011415776	0521	RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 98 00001446		CL SANTA BARBARA 6	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 09 001048887	42 01
07 420012439229	0521	BORQUE BORQUE CARLOS ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00021043		CL LA FRAGUA 22	42165	REBOLLAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 09 001049291	42 01
07 480101701529	0521	MENDIA ROTELLA JOSU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00022989		CL MIRASOL 1	42180	ALMAJANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 09 001049594	42 01
07 421000465986	0521	RECIO CASERO MARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00117464		CL GONZALO DE BERCEO 2 4 4	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 09 001049901	42 01
07 421001820047	0521	IVANOV TODOROV GUEORGUI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00146867		CL NAVAS DE TOLOSA 24 5 J	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 09 001050204	42 01
10 42100642642	0111	SORIA CALVO CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 03 00067986		CL ERMITA 12 2 C	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 10 000009552	42 01
07 370027401687	0521	SANCHEZ MORO ANTONIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00031854		CL LA PUELA 10	42162	FUENTEELSAZ DE SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 10 000010663	42 01
07 500033770262	0521	TELLO ARIETA MARIA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00114508		CL SAGUNTO 14 1º F	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 10 000011370	42 01
07 420007406747	0521	MUNOZ HERAS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00121073		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 10 000011471	42 01
07 420007406747	0521	MUNOZ HERAS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00121073		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 10 000011572	42 01
07 420008939044	0521	MUNOZ HERAS JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00121174		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 10 000011673	42 01
07 091007926343	0521	ESPEJO SUIN CELIO NICANOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00021676		CL SAN PEDRO DE OSMA 10 2 DCH	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 10 000012077	42 01
07 480101701529	0521	MENDIA ROTELLA JOSU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00022989		CL MIRASOL 1	42180	ALMAJANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 10 000012178	42 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE		
07 421002374664	0521	ANDIA DELGADILLO ROBERT MILTON	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000014000	42 01		
07 420800207955	0521	AV VALLADOLID 27 3 DCH	42145	HERREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000014909	42 01		
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000016626	42 01		
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000016828	42 01		
07 091013108264	0521	CL LA IGLESIA, 22	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000017434	42 01		
07 091013108264	0521	HOMYA --- SOUAD	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000018141	42 01		
07 091013108264	0521	CL LA FUENTE 1	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000018343	42 01		
07 420800207955	0521	MORALES ANTON CONSUELO	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000019959	42 01		
07 42010900179304	0521	CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000020565	42 01		
07 421001765079	0111	GARCIA CALVO LORENA	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000018545	42 01		
07 4201099000593	0521	CL BURGO DE OSMA 1 4 G O	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000019959	42 01		
07 421002303229	0521	DOMINGO ESTERAS MIGUEL ANGEL	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000020565	42 01		
07 42010500047129	0521	CL REAL 7 2 D	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000020565	42 01		
07 421000483366	0521	CALONGE GARCIA ANGEL	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021171	42 01		
07 42010600003609	0521	EL LOS SANTEROS 8 3 B	42300	BURGO DE OSMA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021777	42 01		
07 421001601290	0521	GALLEGO CABALLERO ALBERTO	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000022686	42 01		
07 42010700071233	0521	CL ANTOLIN DE SORIA 5 5 D	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000022383	42 01		
07 420012883712	0521	CABALLERO ALGARATE MARIA JESUS	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000022686	42 01		
07 42010900041379	0521	CL ANTOLIN DE SORIA 5 5 D	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021070	42 01		
07 420011643122	0521	RICA ARRANZ ENRIQUE	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021171	42 01		
07 42010900065631	0521	CL LA FUENTE 5	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021777	42 01		
07 421002257254	0121	DE MIGUEL DEL RIO MIGUEL ANGEL	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021070	42 01		
07 42010900077755	0111	CL MARMULLETE 3 3 A	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021171	42 01		
10 42100878674	0111	SANCHEZ JIMENEZ ROSARIO	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021777	42 01		
07 42010900106552	0111	CM DEL POLVORIN 3 4	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021070	42 01		
10 42100702357	0111	MOLINA ROMERA JOSE MARIA	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021171	42 01		
07 42010900110087	0111	CL FINCA DE MALTOSO, S/N 0	42300	BURGO DE OSMA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021777	42 01		
10 42100531191	0111	YESOS Y ESCAYOLAS OR TEGA LAFUENTE, S.L.	42300	BURGO DE OSMA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021777	42 01		
07 42010900131713	0521	CL MATADERO 3	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000021777	42 01		
07 420900282451	0521	LISO RUIZ FRANCISCO JAVIE	42005	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000022383	42 01		
07 42010900138884	0521	CL FUENTE DEL REY 1 1 E	42145	HERREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000022686	42 01		
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA	42145	HERREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000022686	42 01		
07 42010900150002	0611	CL LA IGLESIA, 22	42145	HERREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000022686	42 01		
07 450045854652	0611	MEKHOLOUFI EL ALIA AHMED	42145	HERREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000022686	42 01		
TITULO EJECUTIVO PERIODO REGIMEN IMPORTE TITULO EJECUTIVO PERIODO REGIMEN IMPORTE									
28 95 033622244	09	1994 12 1994	0611	270,77	28 96 034733275	01	1995 12 1995	0611	818,93
28 97 032546108	01	1996 12 1966	0611	847,46	28 98 025919569	01	1997 12 1997	0611	884,74
28 99 033537886	01	1998 08 1998	0611	612,94	42 01 010292254	03	2001 03 2001	0111	186,22
42 01 010331155	04	2001 04 2001	0111	519,47	42 01 010396025	05	2001 05 2001	0111	777,10
42 01 010409765	04	2001 04 2001	0521	241,80	42 01 010426438	06	2001 06 2001	0111	519,47
42 01 010455841	05	2001 05 2001	0521	241,80	42 01 010489082	07	2001 07 2001	0111	539,08
42 01 010509290	06	2001 06 2001	0521	272,03	42 01 010535057	08	2001 08 2001	0111	539,08
42 02 010019118	09	2001 09 2001	0111	752,03	42 02 010041447	10	2001 10 2001	0111	539,08
42 02 010062766	11	2001 11 2001	0111	519,47	42 02 010122693	12	2001 12 2001	0111	539,08
42 02 010142790	11	2001 11 2001	0521	241,81	42 02 010171587	01	2002 01 2002	0111	885,95
42 02 010196849	12	2001 12 2001	0521	241,81	42 02 010216552	02	2002 02 2002	0111	1.503,43
42 02 010241309	03	2002 03 2002	0111	979,00	42 02 010262224	04	2002 04 2002	0111	931,84
42 02 010288694	02	2002 02 2002	0521	277,48	42 02 010299711	01	2002 01 2002	0521	246,65
42 02 010315774	05	2002 05 2002	0111	893,69	42 02 010356796	03	2002 03 2002	0521	277,48
42 02 010378018	06	2002 06 2002	0111	872,06	42 02 010442783	04	2002 04 2002	0521	277,48
42 02 010513919	07	2002 07 2002	0111	799,20	42 02 010554739	08	2002 08 2002	0111	84,11
42 02 010572523	05	2002 06 2002	0521	554,96	42 02 010595862	07	2002 07 2002	0521	277,48
42 03 010010508	08	2002 08 2002	0521	277,48	42 04 010255209	12	2003 12 2003	0611	68,34
28 20 97 00071723		CL GRAN VIA 30 3			42200	ALMAZAN			42 01
07 280214726668	0521	RUIZ MORALES MIGUEL			NOT. COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE				
TITULO EJECUTIVO PERIODO REGIMEN IMPORTE								TITULO EJECUTIVO PERIODO REGIMEN IMPORTE	
42 05 010486065	05	2005 05 2005	0521	279,61	42 05 010525168	06	2005 06 2005	0521	279,61
42 05 010608125	07	2005 07 2005	0521	279,61	42 05 010666022	08	2005 08 2005	0521	279,61
42 05 010739376	09	2005 09 2005	0521	279,61	42 06 010003771	10	2005 10 2005	0521	279,61
42 06 010065611	11	2005 11 2005	0521	279,61	42 06 010120171	12	2005 12 2005	0521	279,61
42 06 010159668	01	2006 01 2006	0521	289,44	42 06 010272139	02	2006 02 2006	0521	289,44
42 06 010325487	02	2006 02 2006	0111	195,77	42 06 010374290	03	2006 03 2006	0111	525,67
42 06 010400562	03	2006 03 2006	0521	289,44	42 06 010400663	04	2006 04 2006	0521	289,44
42 06 010429561	05	2006 05 2006	0521	289,44	42 06 010466442	04	2006 04 2006	0111	270,18
42 06 010507060	05	2006 05 2006	0111	501,65	42 06 010512922	06	2006 06 2006	0521	289,44
42 06 010550813	06	2006 06 2006	0111	244,48	42 06 010622753	07	2006 07 2006	0521	289,44
42 06 010656200	08	2006 08 2006	0521	289,44	42 06 010727635	09	2006 09 2006	0521	289,44
42 06 010786643	10	2006 10 2006	0521	289,44	42 07 010025069	11	2006 11 2006	0521	289,44
42 07 010065990	12	2006 12 2006	0521	289,44	42 07 010136722	01	2007 01 2007	0521	289,44
42 08 010726175	07	2008 07 2008	0521	363,83	42 08 010801452	08	2008 08 2008	0521	363,83
42 08 010801553	09	2008 09 2008	0521	363,83	42 08 010947154	10	2008 10 2008	0521	363,83
42 09 010049376	11	2008 11 2008	0521	363,83	42 09 010193765	12	2008 12 2008	0521	363,83
42 09 010295415	01	2009 01 2009	0521	368,03	42 09 010342295	02	2009 02 2009	0521	368,03
42 09 010426666	03	2009 03 2009	0521	368,03	42 09 010545894	04	2009 04 2009	0521	368,03
42 09 010586617	05	2009 05 2009	0521	368,03					
42 01 06 00005932		CL TRAV FRANCISCO FEDERICO			42300	EL BURGO DE OSMA			42 01
07 420800207955	0521	MORALES ANTON CONSUELO	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000024104	42 01		
07 42010900179304	0521	CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000024205	42 01		
07 420013235841	0521	ANDRES PEÑARANDA FERNANDO	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000086041	42 01		
07 42010900179506	0521	CL ROTA DE CALATAÑAZOR, 2 2º B	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000087556	42 01		
07 420011415776	0521	RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000093216	42 01		
07 42010980001446	0521	CL SANTA BARBARA 6	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000093721	42 01		
07 421001820047	0521	IVANOV TODOROV GUEORGUI	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000096751	42 01		
07 42010900146867	0521	CL NAVAS DE TOLOSA 24 5 J	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000098872	42 01		
07 480081494409	0521	FRADEJAS MARTIN ANGEL	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 0000993216	42 01		
07 420108800413517	0521	CL POZO ALBAR 12 0 0	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000093721	42 01		
07 340019813324	0521	QUIRCE SOLER JOSE JAVIER	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000096751	42 01		
07 42010800001744	0521	BO CLEMENTE SANZ 7 1 D	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000098872	42 01		
07 421001619377	0521	LLANOS PLAZAS JAIRO	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 10 000098872	42 01		
07 42010900147675	06								

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
42 01 09 00179506		CL ROTA DE CALATAÑAZOR, 2 2º B	42001	SORIA		42 01 315 10 000025417	42 01
07 421002805508	0521	CASTILLO VALENCIA JORGE FLAVIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	42 01 333 10 000048352	42 01
42 01 09 00159294		AV VALLADOLID 13 3 F	42001	SORIA			
10 42100679220	0111	MARRON MILLAN JOSE MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 10 00005539		CL JESUS POSADA 1	42149	NAVALENO		42 01 333 10 000051180	42 01
07 421003503807	0611	KARANI RUSHUD YUKSEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00192640		CL LEALES DE ALJUBARROTA 14 5 B	42001	SORIA		42 01 351 10 000007532	42 01
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00150002		CL LA IGLESIA, 22	42145	HERREROS		42 01 351 10 000036632	42 01
10 42101057419	1211	CEVALLOS AVEIGA JOSE MAURICIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00190620		AV MADRID 10 3 DCH	42110	OLVEGA		42 01 351 10 000050675	42 01
07 420010953715	0611	DIAZ JIMENO FLORENCIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00187283		CL DEL RIO 15	42181	POBAR		42 01 351 10 000050978	42 01
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00150002		CL LA IGLESIA, 22	42145	HERREROS		42 01 351 10 000070479	42 01
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00150002		CL LA IGLESIA, 22	42145	HERREROS		42 01 351 10 000070782	42 01
07 501031593457	0521	POPA --- IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00193549		CL BARRIO BAJERO 32	42107	BERATON		42 01 351 10 000081795	42 01
07 421002625046	0521	BARRERA DE ANDIA RUTH			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
42 01 10 00008468		CL ESTUDIOS 13 1 DCH	42001	SORIA		42 01 380 10 000057547	42 01
07 070055692393	0521	ROMERA ROMERA ANGEL			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
42 01 09 00150002		CL LA IGLESIA, 22	42145	HERREROS		42 01 380 10 000071085	42 01
07 421002625046	0521	ANDIA PRADO EMILIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
42 01 10 00008468		CL ESTUDIOS 13 1 DCH	42002	SORIA		42 01 381 10 000057648	42 01
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
42 01 09 00150002		CL LA IGLESIA, 22	42145	HERREROS		42 01 381 10 000071186	42 01
07 300095456840	0611	SMALI --- AHMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 07 00003871		CL LA PEÑA 6 BJ	42100	AGREDA		42 01 855 10 000001973	42 01
10 42100800266	0111	BOURDOUD --- MOSTAFA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 08 00004407		CL CONCEPCION 3 1	42100	AGREDA		42 01 855 10 000002579	42 01
10 03006905875	0111	MOGICA HERRERA JOSE ISAAC			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 08 00005417		CL RAFAEL GARCIA 2	42156	SALDUERO		42 01 855 10 000002882	42 01
07 420011860663	0521	GOMEZ MARTIN MARIA CRISTINA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 08 00003494		CL CORTES 13 3 E	42003	SORIA		42 01 855 10 000008239	42 01
10 42002189843	0111	CALONGE IRIGOYEN JESUS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 09 00004838		PZ RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA		42 01 855 10 000063510	42 01

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 22 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 638

ANUNCIO DE SUBASTA

D. Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de abril de 2010, a las 10,00 horas en c/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en Relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 20 de abril de 2010. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA

Deudor: Pedro Izquierdo Ciruelo

Nº Expediente.- 42 01 08 97128

LOTE Nº 1: Establecimiento mercantil compuesto por:

-Una sierra de Pecho, marca Sierras Alavesas de 1,10 metros con motor eléctrico de 25 CV.

-Valor de Tasación: 1.440,00 euros

-Una cinta de rodillos de 2,50 metros con motor eléctrico de 2 CV.

-Valor de Tasación: 270,00 euros

-Una retestadora, marca Johuse de 2 discos de 0,50 metros con dos motores eléctricos de 10 CV.

-Valor de Tasación: 1.200,00 euros

-Una terciadora, marca Tradimar con motor eléctrico de 0,50 CV.

-Valor de Tasación: 300,00 euros

-Una afiladora, marca Tradimar con motor eléctrico de 0,50 CV.

-Valor de Tasación: 450,00 euros

-Un compresor, marca Euro con motor eléctrico de 5 CV.

-Valor de Tasación: 420,00 euros

-Un mecanismo desdoblador, marca Johuse con dos motores eléctricos de 1,5 CV.

-Valor de Tasación: 720,00 euros

-Una sierra de pecho de 1 metro de diámetro, marca Sierras Alavesas con motor eléctrico de 15 CV

-Valor de Tasación: 1.680,00 euros

-Una sierra de carro, marca Guillet de 1 metro de diámetro con motor eléctrico de 15 CV.

-Valor de Tasación: 1.760,00 euros

-Una sierra de pecho, marca Corcuera de 0,80 metros de diámetro, con dos motores eléctricos de 10 CV.

-Valor de Tasación: 1.200,00 euros

-Un conjunto de pedaleo de troncos, marca Fernández Mosquera compuesta por:

-Cinta de entrada de 5 metros y 3 cadenas con motor eléctrico de 3 CV.

-Peladora de troncos de 3 metros anchura con 2 motores eléctricos de 17,5 CV.

-Resto de funcionamiento hidráulico,

-Valor de Tasación: 2.320,00 euros

-Un toro carretilla, marca Cartepilar.

-Valor de Tasación: 2.820,00 euros

-Una moldurera, marca Primoltini, modelo SK

-Valor de Tasación: 700,00 euros

-Una moldurera, marca Gabbiani, modelo SGR-170 S de 5 cabezales con 5 motores eléctricos por cabezal de 12 CV. cada uno y 3 arrastradores de 6 CV. Cada uno.

-Valor de Tasación: 3.600,00 euros

-Un toro, marca Volvo MB. Modelo 218.

-Valor de Tasación: 2.750,00 euros

Valor lote y tipo de subasta: 21.630,00 euros

Los bienes están depositados en los locales del deudor, sitios en el municipio de Horteuzuela (Soria) en la crtra. de Almazán-Burgo de Osma, s/n, siendo el depositario Pedro Izquierdo Ciruelo.

Deudor: Victor Manuel Alonso Salmón.

Nº Expediente.- 42 01 08 61560

LOTE Nº 2

-Un camión marca KIA modelo Frontier 2.5 Gasoil, matrícula 2415 DCG con fecha de matriculación el 29-10-2004. Está depositado en los locales que dispone la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la calle Manuel Blasco, s/n. de Soria.

Importe de tasación: 5.100,00 euros.

Tipo de subasta: 5.100,00 euros

LOTE Nº 3

-El 50% del turismo marca Ford modelo Mondeo 2.0 TDCI, matrícula 2045 BYS con fecha de matriculación el 2-08-2002.

Importe de tasación: 2.250,00 euros.

Tipo de subasta: 2.250,00 euros

Soria, 23 de enero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 637

DILIGENCIA DE AMPLIACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI Nº 016799254P y con domicilio en C/ La Fuente nº 5, 42140 San Leonardo de Yagüe, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos Número 02, garantizando la suma de 4.951,75 euros, que se incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

<u>Libro</u>	<u>Tomo</u>	<u>Folio</u>	<u>Finca número</u>	<u>Anotación letra</u>
30	3700	182	2638	"D"
30	3700	168	2634	"C"

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores. Reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

42 09 010351995	02 2009 02 2009	0521
42 09 010387058	01 2009 01 2009	0111
42 09 010468601	02 2009 02 2009	0111
42 09 010491435	03 2009 03 2009	0111
42 09 010556002	04 2009 04 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 3.411,04

Recargo: 682,22

Intereses: 134,97

Costas devengadas: 0,00

Costas e intereses presupuestados: 200,00

TOTAL: 4.428,23

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4.428,23 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 9.379,98 euros, y expedir mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Enrique Rica Arranz

FINCA NÚMERO 01:

Datos finca urbana. Descripción finca: finca número 2638. Ref. Catastral 9235907VM3893N0006FU. Tipo vía: Cl. Nombre vía. San Vicente nº 11 Cod. postal 09195. Cod. muni: 09447. Descripción ampliada: Finca de Villagonzalo Pedernales número 2638. Naturaleza urbana: vivienda. Localización: Calle San Vicente 11, planta s/n. Situación: vivienda 2. Número orden: 31/6. Cuota: veinte enteros, cincuenta y cinco centésimas por ciento. referencia catastral: 92350907VM3893N0006FU. Polígono O. Parcela O. Superficie construida. Ciento un metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Útil: noventa y siete metros, veintisiete decímetros cuadrados. Terreno: Ciento un metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Otros: duplex 2- garaje descripción- urbana: vivienda de dos plantas denominada vivienda 2 con anejo de plaza de aparcamiento 31-2 de 13,72 m².

-Rica Arranz, Enrique. N.I.F. 016799254P. 50% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa.

- Balanz Pino, Aurea Rosa. N.I.F. 034096742R. 50% (1/2) del pleno dominio por título de compraventa.

Se embarga el 50% de la finca, de la cual es titular nuestro apremiado de referencia.

FINCA NÚMERO 02:

Datos finca urbana. Descripción finca: finca nº 2634. Local comerc. Ref. c. 9235907VM3893N0002PE. C/ San Vicente nº 11, piso bajo, puerta 2. Cod-post: 09195, Cod-muni: 09447. Descripción ampliada: finca de Villargonzalo-Pedernales nº 2634. Idufir: 09014000425153. Nº de orden: 31/2. Cuota: tres enteros, sesenta y seis centésimas por ciento. Superficies: construída: cuarenta y dos metros cuadrados.

- Rica Arranz, Enrique. N.I.F. 016799254P. 50 % (1/2) del pleno dominio por título de compraventa. Inscrita en el tomo 3700, libro 30, folio 168, alta 5.

- Balanz Pino, Aurea Rosa. N.I.F. 034096742R. 50% del pleno dominio por título de compraventa. Inscrita en el tomo 3700, libro 30, folio 168, alta 5. Se embargó el 50%, propiedad de nuestro apremiado de referencia, Enrique Arranz.

Sirva de notificación para Enrique Rica Arranz con domicilio en Cl La Fuente, 5 42140 San Leonardo de Yagüe

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42 003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 25 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 639

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 0X3575671E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 08 010710415	06 2008 06 2008	0111
42 08 010710516	06 2008 06 2008	0111
42 08 010656154	07 2008 07 2008	0521
42 08 010723347	08 2008 08 2008	0521
42 08 010798725	09 2008 09 2008	0521
42 08 010945134	10 2008 10 2008	0521
42 09 010047053	11 2008 11 2008	0521
42 09 010191442	12 2008 12 2008	0521
42 09 010293795	01 2009 01 2009	0521
42 09 010340376	02 2009 02 2009	0521
42 09 010424444	03 2009 03 2009	0521
42 09 010543874	04 2009 04 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 4.947,21

Recargo: 989,44

Intereses: 366,70

Costas devengadas: 10,46

Costas e intereses presupuestados: 300,00

TOTAL: 6.613,81

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Zhunio Pucha Servio Vicente

1º- Descripción finca: urbana cinco.

Vivienda derecha entrando de la planta segunda de la casa sita en Soria, en la Calle de San Pedro de Osma, núm. 10. de

tipo A, tiene una superficie útil de 61,94 metros cuadrados según cédula. Representa una cuota de participación de 10,5 centésimas por ciento en los elementos comunes. Le corresponde la carbonera señalada con el núm. 5 situada en el semisótano. Calificada definitivamente como vivienda de protección oficial.

Queda embargado el pleno dominio de nueve décimas partes indivisas con carácter privativo de Don Servio Vicente Zhunio Pucha, con NIF 0X3575671E.

Cotitular D. Celio Nicanor Espejo Suin, soltero y dueño de una décima parte indivisa con carácter privativo NIF. 16813281M

-Referencia Catastral: 4136605WM4243N0005MR

DATOS REGISTRO

Nº Reg.00001 de Soria Nº Tomo: 2232 Nº Libro: 0705, Nº Folio: 0053, Nº Finca: 009553

Sirva de notificación para nuestro apremiado D. Zhunio Pucha Servio Vicente con domicilio en C/ San Pedro de Osma 10, 2º Dch. 42003 Soria y al cotitular D. Celio Nicanor Espejo Suin con domicilio en C/ San Pedro de Osma 10, 2º Dch. 42003 Soria.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 24 de febrero de 2010.– El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 640

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA PRESIDENCIA

Con motivo de la ejecución de las obras de: Saneamiento en tramo de la C.P. SO-P-4263 entre: empalme ramal a Ventosa del Ducado a límite de provincia de Guadalajara, se pone en conocimiento general, que la circulación por el citado tramo de carretera quedará cerrada al tráfico desde el día 1 de marzo hasta el 15 de abril de 2010.

Caso de finalizar dichas obras antes del plazo indicado se abrirá al tráfico sin nuevo aviso.

Soria, 24 de febrero de 2010.– El Presidente en funciones, Antonio Pardo Capilla. 664

AYUNTAMIENTOS SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento del pabellón polideportivo San Andrés de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 7/2010SO

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento del pabellón polideportivo San Andrés de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria

c) Plazo de ejecución: Dos meses para el suministro y colocación del material a suministrar en la primera fase y antes del 31 de diciembre de 2010 para el suministro y montaje de la segunda fase a contar, en ambos casos, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 180.000 € más IVA.

5. Garantía provisional: 3% del presupuesto base de licitación excluido el IVA.

6. Obtención de documentación:

a) Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Soria o Plataforma de Contratación del Estado.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. Obtención de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de pliegos

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios de adjudicación directamente relacionados con el objeto del contrato, definidos en la cláusula decimoquinta del pliego administrativo.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 8 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimotercera del pliego administrativo.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios*: por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos*:
www.ayto-soria.org.

Soria, 24 de febrero de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 646

— — —

INTERVENCIÓN

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2010, la modificación de la categoría fiscal de la Calle Doctor Fleming, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 19 de febrero de 2010.– El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Luis A. Rey de las Heras. 643

— — —

URBANISMO

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación a los interesados que a continuación se describen:

Notificación concesión Licencia de Obra de los siguientes contribuyentes:

-Construcciones Cantería y Proyectos, S.L. en C/ Francisco de Ágreda, de esta ciudad.

-Xiaoqun Ying en C/ Nicolás Rabal, 5, de esta ciudad.

-Juana Gamarra Calvo en C/ Río Tera, 2-4º C, de esta ciudad.

Notificación concesión Licencia de Ocupación de Vía Pública de Cdad. Prop. Plaza de la Paz, 1 en Plaza de la Paz, 1, de esta ciudad.

Notificación concesión Cambio de Titularidad a Marcos Aguilar Chino del establecimiento situado en Avda. Valladolid, 40, local 5, de esta ciudad.

Se les participa que durante el plazo de 20 días podrá examinar en el Departamento Municipal de Urbanismo, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Soria, 24 de febrero de 2010.– El Concejal Delegado, Luis Rey de Las Heras. 645

— — —

EDICTO

RAMTUR, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de instalación solar fotovoltaica sobre tejado de nave industrial, a ubicar en la parcela Nº: 44-B, nave 7, C/D del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 22 de febrero de 2010.– El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 665

VALDERRUEDA

PRESUPUESTO GENERAL 2009

De conformidad con los artículos 112.3 e la Ley 7/1985, de 2 de abril, diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Local y art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	420,00
Ingresos patrimoniales.....	7.983,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	4.775,00
TOTAL INGRESOS.....	13.178,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	11.480,97
Gastos financieros	30,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	1.500,00
Transferencias de capital	167,03
TOTAL GASTOS.....	13.178,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recur-

so contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 22 de febrero de 2010.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 648

VILLASAYAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villasayas, 24 de febrero de 2010.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 649

VIZMANOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Vizmanos, 17 de febrero de 2010.– El Alcalde, Jerónimo García Torrubia. 650

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Castilfrío de la Sierra, 17 de febrero de 2010.– El Alcalde, Crescencio García García. 651

AUSEJO DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Ausejo de la Sierra, 17 de febrero de 2010.– La Alcaldesa, Begoña Ligos del Río. 652

ESTEPA DE SAN JUAN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Estepa de San Juan, 17 de febrero de 2010.– El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 653

ONCALA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Oncala, 17 de febrero de 2010.– El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez. 654

LAS ALDEHUELAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Las Aldehuelas, 18 de febrero de 2010.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 655

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de febrero de 2010, se aprobó la contratación de una plaza de Oficial de 1ª en régimen temporal, mediante el sistema de concurso-oposición. El contrato que se suscribirá será el contrato de relevo, para la sustitución de un trabajador de este Ayuntamiento por el período que le resta hasta la jubilación por edad el 4 de diciembre de 2014.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de la plaza de Oficial de 1ª y usos múltiples, mediante concurso-oposición libre, en régimen laboral temporal, por sustitución de trabajador prejubilado.

La plaza referida tiene las funciones encomendadas propias de un Oficial de 1ª y de usos múltiples tales como: Arreglo de averías en redes de suministro y distribución municipales, almacén, limpieza viaria, etc.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la de sustitución de trabajador por el período que resta hasta su jubilación el 4 de diciembre de 2014, regulada por el Real Decreto Ley 15/1998, de 27 de noviembre por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es hasta el 4 de diciembre de 2014, y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La jornada de trabajo, así como el horario y las retribuciones serán los establecidos en el Convenio Colectivo de este Ayuntamiento.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inha-

bilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Leonardo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas. El llamamiento para posteriores ejercicios, si los hubiera, se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

SEXTO. Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente: Carlos Lafuente Molinero

- Secretaria: Mª Antonia Gómez Sanz.

- Vocales:

Eduardo Castillo Izquierdo (Arquitecto Municipal)

Irene Nogueira Gisbert (Técnico de Empleo Ayto.)

Andrés Lucas

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO: Ejercicio sobre actividades propias del cargo a desempeñar. Entrevista, a efectos de evaluar la madurez y los conocimientos del examinado. Las preguntas podrán versar sobre los temas que se recogen en el Anexo.

SEGUNDO EJERCICIO: Ejercicio teórico consistente en un test de cuarenta preguntas en relación con pruebas de aptitud media, de tipo cultural y ejercicios matemáticos de carácter simple. Las preguntas podrán versar sobre los temas que se recogen en el Anexo.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

- El primer ejercicio tendrá una duración de dos horas y se calificará de 0 a 20, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 10 puntos.

- El segundo ejercicio tendrá una duración de una hora y media y se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 20 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios práctico y teórico.

FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen:

Méritos computables:

a) Formación:

- Por poseer el título de Bachillerato superior, 0,5 puntos.

b) Experiencia:

a) 0,10 puntos por mes de servicio en plazas similares como oficial de 1ª o de servicios múltiples en cualquier Administración Pública, con un máximo de 10 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documento y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. Simultáneamente publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

ANEXO I PROGRAMA PARTE GENERAL

Tema 1.- Tema 1º.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 2.- Tema 2º.- La Organización Municipal. Las competencias municipales y los servicios mínimos.

Tema 3.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 4.- Tema 3º.- El personal al servicio de la Administración Local. Régimen jurídico. Clasificación. Selección.

Tema 5.- Los presupuestos locales.

PARTE ESPECIFICA:

Tema 1.- La prevención de riesgos laborales. Riesgos, medidas preventivas y equipos de protección individual.

Tema 2.- Generalidades de la instalación de fontanería. Herramientas utilizadas.

Tema 3.- Fundamentos básicos de la albañilería. Materiales más empleados en la construcción.

Tema 4.- Carpintería: Nociones básicas y herramientas.

Tema 5.- Pintura: Conocimientos generales.

Tema 6.- El mantenimiento de las Instalaciones Deportivas. Herramientas utilizadas.

Tema 7.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Extintores. Salidas de emergencia y evacuación.

Tema 8.- Nociones básicas de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Tema 9.- Nociones básicas de instalaciones de agua caliente y fría y depuradoras.

Tema 10.- El material y equipos necesarios en las prácticas deportivas. Conservación y mantenimiento.

Tema 11.- La atención al público. Organización de eventos.

Tema 12.- Elaboración de calendarios y cuadrantes.

San Leonardo, 26 de febrero de 2010.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 674

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

Ref.: Convenios Colectivos

Empresas: Ideca, S.L y Rex Lara, S.L.

Código: 4200472

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Ideca, S.L y Rex Lara, S.L, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 8 de febrero de 2010, y suscrita el día 2 del mismo mes, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2010 y otros conceptos.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de Julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS EMPRESAS
IDECA, SL Y REX LARA, S.L.

Asistentes:

Por la parte Empresarial:

D. Oscar Rodríguez Marco

D. Carlos Tundidor Irigoyen

Por CC.OO.:

D. José Antonio Silva Gómez

D. Juan José Cardenal Palomar

En Soria, siendo las 18:00 del día 2 de febrero de 2010 se reúnen en los locales de la Empresa las personas relacionadas al margen que integran la Comisión Paritaria del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo y a la vista de que el IPC real del año 2009 se ha situado en el 0,80%, conforme a lo pactado en el artículo 5. Procede pues, calcular las tablas del 2010 incrementando las del año 2009 en un 1,0% (IPC real del año 2009 ajustado al medio punto por encima). Se incorpora a la presente acta las tablas correspondientes, que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2010.

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Complemento de antigüedad. Trienio	33,20 €	33.53
Plus de transporte mes	25,46 €	25.71
Más de 50 horas nocturnas mes	53,03	53.56
Entre 20 y 50 horas nocturnas mes	26,52	26.78
Entre 1 y 20 horas nocturnas mes		13,39
<u>Tabla Salarial</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Salario Base/Mes		
Oficial Administrativo	954,61 €	964.15
Auxiliar Administrativo	763,69 €	771.33
Taquillero/a	763,69 €	771.33
Portero/Acomodador	763,69 €	771.33
Personal de mantenimiento	763,69 €	771.33
Dependientes/as	763,69 €	771.33
Personal de Limpieza	763,69 €	771.33
Operador de Cabina	890,97 €	899.88
<u>Complementos:</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Encargado de Sala	63,64 €	64.28

Los incentivos tendrán un incremento de 1,0% sobre los incentivos que tengan en la nomina del 2009.

Temas aclaratorios

- La jornada anual es de 1760 horas al año, si de los 365 días quitamos 30 de vacaciones y 14 festivos nos da 321 días que es igual a 45,86 semanas lo que nos da 11,46 bloques de 4 semanas que donde hay que hacer el computo de jornada y esto equivale a 153,58 horas en las 4 semanas (ó 153 horas 34 minutos y 48 segundos), para jornadas inferiores se hará una regla de tres en el período de 4 semanas, de tal manera que un contrato de 30horas semanales sería 120 horas y equivale a 78,14 % del salario mensual.

- Nocturnidad, para no tener que llevar por cuenta el número de horas nocturnas realizadas se establecen tres varemos, uno que se paga a los trabajadores que realizan mas de 50 h/ mes, otro para los que realizan entre 20 y 50 horas/mes y el tercero para los que haciendo horas nocturnas realizan menos de 20 horas/mes.

- Plus de transporte, para los trabajadores que tienen contrato de unos días a la semana, se acuerda pagar 1,25€ por día de trabajo.

- Incapacidad temporal, el complemento que la empresa tiene que abonar al trabajador es la diferencia de lo que paga la Seguridad Social hasta el 100% de su salario, incluido las pagas extras.

Se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en sextuplicado ejemplar y aun solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Soria, 11 de febrero de 2010.- La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., La Secretaría Técnica, Isabel Lafuente Gómez. 487

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Acciona Agua, S.A.U.

Código: 4200402

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Acciona Agua, S.A.U., recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 22 de enero de 2010, y suscrita el día 19 del mismo mes, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2010.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL AÑO 2010, DEL CONVENIO DE ACCIONA AGUA S.A.U. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SORIA.

En Soria, a las 11:00 horas del día 19 de enero de 2010, en la sede de Acciona Agua, sita en Calle Tejera, número 20, se reúne la comisión negociadora del convenio colectivo, con los asistentes que a continuación se detallan, representando a:

Acciona Agua, S.A.U.:

D. Juan Pérez Lozano.

Delegados de Personal:

D. José Ignacio Romero Martínez (CCOO)

D. Luis Carlos García Callejo (UGT)

Al objeto de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

Aprobación y firma de las tablas salariales para el año 2010, del convenio colectivo de la empresa Acciona Agua S.A.U. del Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la ciudad de Soria.

ACUERDOS

Conforme a lo estipulado en el artículo 18 del convenio colectivo, se confecciona tabla de salarios para el año 2010, que recoge los incrementos salariales previstos:

Incremento salarial del 5,00% para todas las categorías sobre el bruto de las tablas del año anterior.

A esta cantidad resultante se le añadirá la subida lineal de 600,00 €, que se aplicará incrementando el Plus Convenio, en la cantidad de 50,00 € mensuales

Estando conformes las partes proceden a su firma

Se faculta a José Ignacio Romero Martínez para su presentación y registro en la Delegación de Trabajo.

Sin más asuntos que tratar, ambas partes acuerdan firmar la presente acta en prueba de conformidad en el lugar y fecha al principio citados.

Categoría Profesional	Area funcional	Gp	Nivel	Sb	S. Base Mes	Beneficios Mes	Plus Tp Mes	P. Conven Mes	Pagas Extras	Total bruto año	Horas extraordinarias		
											Ordinaria	Festiva	Nocturna
TITULADO GRADO SUPERIOR CON JEFATURA	Técnica	6			1.059,72	158,96	296,72	1.020,83	1.059,72	34.673,66			
TITULADO MEDIO CON JEFATURA	Técnica	5	1		1.029,47	154,42	288,25	852,31	1.029,47	32.011,29			
JEFE DE SECCION	Técnica	4	1		938,58	140,79	262,80	900,38	938,58	30.664,92			
ANALISTA DE LABORATORIO	Técnica	3	B	2	762,86	114,43	213,60	253,17	762,86	19.180,19			
AUXILIAR TECNICO	Técnica	2	B	7	699,14	104,87	195,76	262,36	699,14	17.942,14			
JEFE DE GRUPO	Administrativa	5	2		984,04	147,61	275,53	931,33	984,04	31.998,18			
JEFE DE NEGOCIADO	Administrativa	4	2		908,33	136,25	254,33	488,87	908,33	25.086,66			
JEFE DE DELEGACION	Administrativa	3	A	3	836,62	125,49	234,25	316,97	836,62	21.506,45			
OFICIAL 1º ADMINISTRACION	Administrativa	2	A	2	806,27	120,94	225,76	259,28	806,27	20.172,01			
OFICIAL 2º ADMINISTRACION	Administrativa	2	B	4	762,86	114,43	213,60	253,16	762,86	19.180,06			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Administrativa	2	B	5	730,15	109,52	204,44	250,04	730,15	18.450,40			
LECTOR-COBRADOR	Administrativa	2	B	6	723,25	108,49	202,51	224,17	723,25	17.994,08			
ENCARGADO DE SECCION	Operaria	3	A	1	1011,18	151,68	283,13	332,83	1.011,18	25.390,61			
ENCARGADO TALLER	Operaria	3	A	2	898,32	134,75	251,53	427,04	898,32	24.132,95	22,28	25,47	30,57
SUBCAPATAZ	Operaria	3	B	1	850,52	127,58	238,15	415,64	850,52	22.984,85	21,19	24,20	29,06
OFICIAL 1º	Operaria	2	A	1	797,72	119,66	223,36	410,51	797,72	21.805,90	20,03	22,90	27,44
OFICIAL 2º	Operaria	2	B	1	759,29	113,89	212,60	334,38	759,29	20.079,08	18,37	21,00	25,21
OFICIAL 3º	Operaria	2	B	2	743,58	111,54	208,20	328,01	743,58	19.670,24	17,79	20,55	24,66
PEON ESPECIALISTA	Operaria	2	B	3	725,20	108,78	203,06	328,35	725,20	19.285,48	17,58	20,10	24,13
PEON	Operaria	1			712,17	106,83	199,41	240,15	712,17	17.951,38	16,33	18,67	22,40

Guardias (día): 38,76

Domingos, Sábados y Festivos (día): 52,50

Compl. Específico camión Succion. (mes): 315,00

Disponibilidad (mes): 315,00

Soria, 28 de enero de 2010.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 339

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de Modificación de la ocupación solicitada por la Compañía Eólica Tierras Altas, S.A. (CETASA), con motivo de la instalación de caminos y conducciones subterráneas, para el Parque Eólico denominado “El Cayo”, en la “Vía Pecuaria entre los términos municipales de Villar del Río (En Huérteles) y Las Aldehuelas (En Los Campos)”.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de Modificación de ocupación por un plazo de diez años de 6.358 m² de terreno (en lugar de 5.327 metros cuadrados que figuran en el expediente original), en la “Vía Pecuaria entre los términos municipales de Villar del Río (en Huérteles) y Las Aldehuelas (en Los Campos), con destino a la construcción de caminos y conducciones de interconexión del Parque eólico denominado “El Cayo”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 22 de febrero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 657

— — —

Expediente de Modificación de la ocupación solicitada por la Compañía Eólica Tierras Altas, S.A. (CETASA), con motivo de la instalación de caminos, conducciones subterráneas, vuelo de palas de aerogeneradores para el Parque Eólico denominado “Magaña”, en la Vía Pecuaria de la Sierra del Rodadero”, entre los términos municipales de Oncala (San Andrés de San Pedro) y Valtajeros y entre Valtajeros y San Pedro Manrique (Matasejún).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de Modificación de ocupación por un plazo de diez años de 41.772 m² de terreno (en lugar de 41.047 metros cuadrados que figuran en el expediente original), en la Vía Pecuaria “Cañada Real de la Sierra de Rodadero” entre los términos municipales de Oncala (San Andrés de San Pedro) y Valtajeros y entre Valtajeros y San Pedro Manrique (Matasejún), con destino a la instalación de vuelo de aspas de los aerogeneradores, caminos y circuitos subterráneos eléctricos de media tensión del parque eólico denominado “Magaña”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de

información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 22 de febrero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 658

— — —

Expediente de Modificación de la ocupación solicitada por la Compañía Eólica Tierras Altas, S.A. (CETASA), con motivo de la instalación de caminos, conducciones subterráneas, vuelos de palas y áreas de influencia entre aerogeneradores para el Parque Eólico denominado “Castilfrío”, en la Vía Pecuaria de la Sierra de Alba, entre los términos municipales de Castilfrío y Oncala, entre Castilfrío y Valtajeros y entre Carrascosa de la Sierra y Valtajeros.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de Modificación de ocupación por un plazo de diez años de 34.292 m² de terreno (en lugar de 435.272 metros cuadrados que figuran en el expediente original), en la Vía Pecuaria “Cañada Real de la Sierra de Alba” discurriendo entre los términos municipales de Castilfrío y Oncala, entre Castilfrío y Valtajeros y entre Carrascosa de la Sierra y Valtajeros, con destino a la instalación de aerogeneradores, construcción de caminos y conducciones de interconexión del parque cólico denominado “Castilfrío”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 23 de febrero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 659

— — —

Expediente de Modificación de la ocupación solicitada por la Compañía Eólica Tierras Altas, S.A. (CETASA), con motivo de la instalación de caminos, conducciones subterráneas y vuelo de palas de aerogeneradores para el Parque Eólico denominado “Magaña”, en la Vía Pecuaria entre los términos municipales de Oncala (en San Andrés de San Pedro) y San Pedro Manrique (en Matasejún).

El citado expediente tiene por objeto la autorización de Modificación de ocupación por un plazo de diez años de 6.572 metros cuadrados de terreno (en lugar de 6.582 metros cuadrados que figuran en el expediente original), en la Vía Pecuaria “Cordel”, entre los términos municipales de Matasejún

(San Pedro Manrique) y San Andrés de San Pedro (Oncala) con destino al vuelo de aspas de los aerogeneradores, caminos, plataformas y circuitos subterráneos eléctricos de media tensión del parque eólico "Magaña".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 23 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 660

— . —

Expediente de Modificación de la ocupación solicitada por la Compañía Eólica Tierras Altas, S.A. (CETASA), con motivo de la instalación de caminos, conducciones subterráneas y áreas de influencia entre aerogeneradores para el Parque Eólico denominado "Castilfrío", en la Vía Pecuaria de la Sierra del Rodadero, entre los términos municipales de Oncala y Valtajeros, desde Peña Turquilla.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de Modificación de ocupación por un plazo de diez años de 44.905 m² de terreno (en lugar de 45.059 metros cuadrados que figuran en el expediente original), en la Vía Pecuaria "Cañada Real de la Sierra de Rodadero" sita entre los términos municipales de Oncala y Valtajeros con destino a la instalación de aerogeneradores, construcción de caminos y conducciones de interconexión del parque eólico denominado "Castilfrío".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 23 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 661

— . —

ANUNCIO

Solicitada por D. José Miguel Gómez Fernández en representación del Club Deportivo "Los Llanos de Talveila",

con domicilio en Talveila (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.449, ubicado en el término municipal de Talveila (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 23 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 672

— . —

ANUNCIO

Solicitada por Dª Noelia Jesús Muñoz Herrera, con domicilio en Almazán, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.124, ubicado en Moñux y Perdices, término municipal de Viana de Duero (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 22 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 673

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000124/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Rogelio Jiménez Bravo ocurrido en Soria el día 06-07-09 promovido por D. Severino Jiménez Bravo, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 19 de febrero de 2010.- El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 662

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria